



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2018
SDM-SC- 182668

Señor(a)
NELSON SANCHEZ CARVAJAL
CALLE 64 No 1ª -76
Correo Electrónico: agarcia@galview.com.co
Ciudad.

REF: Respuesta SDM DPA180265-253664

Señor Sánchez:

En atención al radicado de la referencia, recibido en reparto el día 29 de agosto de 2018, el cual fue remitido por la Dirección de Procesos Administrativos-, al respecto me permito comunicarle que el día 12 de julio de 2018, fue confirmada en segunda instancia la decisión tomada por la autoridad de tránsito en audiencia pública mediante resolución No **495 de 2018**, donde fue declarado contraventor de las normas de tránsito, de otra parte conformidad con la **Resolución 248 de 2016** expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad, se estableció el valor de las copias de los documentos que soliciten los particulares, por lo anterior para acceder a las copias del expediente No 495 de 2017, debe cancelar el valor correspondiente por cada uno de los 62 folios, en la Dirección Distrital de Tesorería a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyas ventanillas se encuentran ubicadas en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 1, Supercade CAD, de lunes a viernes en jornada continua de 7 a.m. a 6 p.m., dependencia encargada de expedir la factura que debe presentar ante ésta Entidad para la entrega de las copias.

En virtud de lo expuesto, una vez realice dicho pago debe presentarse en las instalaciones del Supercade de Movilidad **Calle 13 No. 37-35** en copia de audiencias a fin de entregar el recibo soporte de la transacción realizada y una vez suceda esto se le entregaran dichos documentos.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su requerimiento.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Sandra Suarez

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3944

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-180265/ NELSON SANCHEZ CARVAJAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-182668 d el 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-180265.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FUE HOY 29 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA